ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA COMPRA DE TIQUETES DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ENTRE CÓRDOBA ARMENIA Y VICEVERSA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN VULNERABLE Y ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO

A. ASPECTOS GENERALES:

EL Municipio de Córdoba, Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de Suministros; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

B. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

COMPRA DE TIQUETES DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ENTRE CÓRDOBA ARMENIA Y VICEVERSA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN VULNERABLE Y ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"

El municipio de Córdoba Quindío es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para el logro de estos objetivos, las funciones asignadas al municipio incluyen:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.

5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.

9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, que establece la obligación de los Alcaldes de garantizar el cumplimiento de la Constitución y las leyes, así como de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar la prestación de los servicios públicos a su cargo, se hace necesario formalizar el presente contrato para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad. Esta responsabilidad está claramente delineada también en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que regula las funciones de los Alcaldes y refuerza su obligación de garantizar el acceso a servicios públicos básicos y la correcta administración de los recursos municipales.

La definición de la discapacidad es compleja, controversial y cambiante según el enfoque y el momento histórico en que se enmarca. Sin embargo, a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en Colombia se considera que "La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Existe una serie de normas internacionales en materia de discapacidad, las cuales han sido ratificadas por el gobierno colombiano entre ellas, la Convención interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad", de la Organización de Estados Americanos OEA. Aprobada mediante la Ley 762 del 31 de Julio de 2002, declarada exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-401 de 2003. La Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", de la Organización de las Naciones Unidas ONU, fue aprobada mediante la ley 1364 de 2009, declarada exequible por la Honorable Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-293 del 22 de abril de 2010. Igualmente, la Constitución política de 1991 aborda el tema de la discapacidad en los siguientes artículos:

> *Artículo 13: El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, Be encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltra1osque contra ellas se cometan".*
>
> *Artículo 47: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".*
>
> *Artículo 54: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".*
>
> *Artículo 68: "La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.*

Para brindar todas las garantías y derechos a los cuales tiene la población en condición de discapacidad o capacidades excepcionales el gobierno nacional cuenta con el Sistema nacional de Discapacidad SND, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en la Ley 1145 del 10 de julio de 2007.

La Administración Municipal tiene identificadas las personas que se encuentran en condición de discapacidad, las cuales requieren del apoyo y acompañamiento por parte del ente territorial y una de las dificultades que se les presenta es el desplazamiento hasta la capital quindiana para asistir tanto a citas como exámenes médicos, ya que la gran mayoría de estos habitantes hacen parte de la población vulnerable del municipio y carecen de los recursos económicos para su traslado a la mencionada ciudad. En el marco de las necesidades identificadas por la comunidad joven del municipio de Córdoba, Quindío, para la vigencia 2025, se ha evidenciado una solicitud reiterada relacionada con la necesidad de un incentivo de transporte que les permita culminar sus estudios de educación superior en la ciudad de Armenia. Esta solicitud responde a las condiciones económicas y sociales de muchos estudiantes, quienes, pese a su esfuerzo y compromiso académico, enfrentan dificultades para cubrir los gastos de desplazamiento diario entre ambas localidades. El objetivo principal de esta iniciativa es garantizar el acceso, permanencia y graduación de los jóvenes cordobeses en programas de educación superior, brindándoles el apoyo necesario para continuar con su proceso formativo o ingresar por primera vez a una institución de educación superior. Este incentivo de transporte no solo facilita la movilidad, sino que representa un respaldo tangible a los procesos de formación profesional de la juventud del municipio.

Con la implementación de este apoyo, la administración municipal busca fortalecer las oportunidades educativas de la población juvenil, convencida de que la formación académica es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de la comunidad. El acompañamiento a los jóvenes en su tránsito por la educación superior contribuirá directamente a la formación de profesionales calificados, que en el mediano y largo plazo aportarán significativamente al desarrollo económico, social y político del municipio de Córdoba, Quindío.

Este tipo de incentivos se enmarca además dentro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Retomemos el Camino 2024–2027”, el cual contempla acciones estratégicas orientadas al

fortalecimiento del capital humano, la equidad en el acceso a la educación y la mejora de la calidad de vida de la población joven.

Por tanto, se considera viable, necesario y pertinente adelantar el proceso contractual correspondiente para la asignación del incentivo de transporte, en cumplimiento de los principios de equidad, eficiencia y justicia social, que rigen las actuaciones de esta administración.

La población vulnerable del municipio de Córdoba enfrenta diversas barreras económicas y sociales que dificultan su acceso a servicios esenciales ubicados en la ciudad de Armenia, como atención en salud especializada, trámites administrativos, servicios educativos, entre otros. La falta de recursos para cubrir los gastos de transporte genera una situación de exclusión y limita el ejercicio de derechos fundamentales. Conscientes de esta realidad, y en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “Retomemos el Camino 2024-2027” municipio, se propone la implementación de un programa de apoyo con tiquetes de transporte público terrestre, que contribuya a mejorar las condiciones de vida y acceso a oportunidades para esta población.

Esta iniciativa responde directamente a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Retomemos el Camino 2024–2027”, que enmarca el cumplimiento de las metas y estrategias definidas. Que la contratación del presente servicio hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2.015, y el Plan de Desarrollo Municipal “RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027”, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO:	*CÓDIGO BPIN:*
Implementación de acciones de fomento de acceso y permanencia a la educación superior en el departamento del Quindío municipio de Córdoba.	2024632120032
LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 3: EDUCACIÓN CON CALIDAD
CÓDIGO DEL SECTOR	22
SECTOR	EDUCACIÓN
CÓDIGO DEL PROGRAMA	2202
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Calidad y fomento para el acceso
CÓDIGO DEL PRODUCTO	2202062
PRODUCTO	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior
CÓDIGO DEL INDICADOR	220206200
INDICADOR DE PRODUCTO	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior
UNIDAD DE MEDIDA	Numero
META	60

NOMBRE DEL PROYECTO:	*CÓDIGO BPIN:*
Apoyo y orientación a la población en condición de discapacidad para el goce efectivo de sus derechos en el departamento del Quindío, municipio de córdoba.	2024632120009
LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 1: FAMILIA, SOCIEDAD, EQUIDAD E IGUALDAD PARA TODOS
CÓDIGO DEL SECTOR	41
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4104
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4104020
PRODUCTO	Servicio de atención integral a población en condicione de discapacidad
CÓDIGO DEL INDICADOR	410402000
INDICADOR DE PRODUCTO	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
UNIDAD DE MEDIDA	Numero
META	300

NOMBRE DEL PROYECTO:	*CÓDIGO BPIN:*
Apoyo en la gestión de la oferta social para la población en situación de vulnerabilidad en el departamento del Quindío, municipio de córdoba.	2024632120009
LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 1: FAMILIA, SOCIEDAD, EQUIDAD E IGUALDAD PARA TODOS
CÓDIGO DEL SECTOR	41
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4103
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4103052
PRODUCTO	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable

CÓDIGO DEL INDICADOR	4103052200
INDICADOR DE PRODUCTO	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social
UNIDAD DE MEDIDA	Numero
META	400

Al ejecutar este contrato, la Alcaldía no solo cumple con una obligación legal, sino que también fortalece su compromiso con el bienestar de todos los ciudadanos, en especial aquellos que se encuentran en situación de pobreza. La administración pública local, de esta manera, muestra su responsabilidad y ética en la gestión de los recursos del municipio, siempre en beneficio de la comunidad.

B.1. Aspectos Económicos.

La alcaldía municipal consulto a las empresas de transporte que prestan el servicio entre la ciudad de armenia y el municipio encontrando la siguiente oferta:

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO
"COOMOQUIN"

NIT.: 890.000.090-2

Armenia, 03 de Junio de 2025

Señora:
MANUELA SABOGAL HENAO
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldía de Córdoba

Asunto: Cotización

Cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos relacionar la cotización para el proceso de mínima cuantía **COMPRA DE TIQUETES DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ENTRE CÓRDOBA ARMENIA Y VICEVERSA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN VULNERABLE Y ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".**

TRAYECTO	VALOR UNITARIO	CANT TIQUETES	VALOR TOTAL
Córdoba-Armenia	$9.000	666	$5.994.000

Atentamente,
COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO
TESORERO
Oscar Arnulfo García M.
C.C. 80.902.206
Tesorero

Nota 1: El valor total promedio asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.994.000), por lo que los proponentes deberán tener en cuenta los valores promedio total para realizar las ofertas correspondientes.

Nota 2: Se cuenta con una cotización para la elaboración del presente proceso, ya que en la jurisdicción del Municipio de Córdoba solo se cuenta con una (1) empresa que presta el servicio de transporte intermunicipal.

VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato se estima en **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.994.000) Incluido impuestos de ley.** El Municipio de Córdoba pagará el valor del contrato mediante Un (1) solo pago del cien por ciento (100%) del valor de lo real y efectivamente comprado por la entidad previo cumplimiento del objeto contractual, dentro de los ocho (08) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social

CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista seleccionado en este proceso deberá garantizar el numero de tiquetes que fueron ofertados en la cotización, con la finalidad de poder se entregados por el Municipio de Córdoba a los diferentes grupos poblacionales.

ITEM	TRAYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	cotización 1 COOMOQUIN
1	Córdoba - Armenia y viceversa	Unidad	666	$ 5.994.000

Nota 1: Se cuenta con una cotización para la elaboración del presente proceso, ya que en la jurisdicción del Municipio de Córdoba solo se cuenta con una (1) empresa que presta el servicio de transporte intermunicipal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de conocer condiciones de posibles oferentes en el proceso se realiza una descripción de las empresas o personas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelante.

A continuación, se relaciona la empresa que puede prestar el servicio de transporte del Municipio de Córdoba.

COOPERATIVA DE COOMOQUIN - Córdoba Quindío, por ser la única empresa que presta el servicio de transporte intermunicipal en el Municipio de Córdoba.

De la misma manera se realiza la consulta de procesos similar en el portal de contratación pública y se determina el coste del proceso en referencia, donde se encuentran los siguientes procesos históricos:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SMC019-2024	Contratación Mínima Cuantía	MINIMA CUNATIA PARA LA COMPRA DE TIQUETES DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTE ENTRE CORDOBA - ARMENIA Y VICEVERSA PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO.	$ 2.500.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-10-2024
MC024-2023	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN EVENTOS CULTURALES, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO	$7.500.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-10-2023
MC014-2023	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA PARA LA COMPRA DE TIQUETES DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ENTRE CORDOBA ARMENIA Y VICEVERSA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TU Y YO HACEMOS ELCAMBIO 2020-2023	$3.995.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-05-2023

MC012-2022	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA PARA LA COMPRA DE TIQUETES DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ENTRE CORDOBA - ARMENIA Y VICEVERSA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL -TU Y YO HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023.	$4.500.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-05-2022
MC013-2021	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ea PROYECTOS QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO TU Y YO HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023	$3.220.000,00	Fecha de Liquidación 22-12-2021
MC027-2020	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE A LA CASA DE LA CULTURA HORACIO GÓMEZ ARISTIZÁBAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO TU Y YO, HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023	$2.000.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-11-2020

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De acuerdo con el presente estudio, para el cual se tuvo como fundamento las diferentes consultas de precios en el mercado y contratos anteriores suscritos por el Municipio de Córdoba, se estimó el valor total del contrato por todos los ítems requeridos por el Municipio por el término del contrato y/o hasta agotar los recursos, en la suma de El valor estimado para el presente proceso contractual es hasta la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.994.000) Incluido impuestos de ley**.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal así.

N° Disponibilidad	Código	Rubro	Valor
0335 – 2025/04/08	2.3.2.02.02.009.4103052.2024632120006.91119 56.0	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - Apoyo en la gestión de la oferta social para la población en situación de vulnerabilidad en el Departamento del Quindío Municipio de Córdoba - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP - Libre Asiganción	$2.000.000
	2.3.2.02.02.009.4104020.202 4632120009.91119 55.0	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad - Apoyo y orientación a la población en condición de discapacidad para el goce efectivo de sus derechos en el Departamento del Quindio municipio de Córdoba - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP - Otros Sectores	$2.000.000
	2.3.2.02.02.009.2202062.202 4632120032.91121 56.0	Servicios de la administración pública relacionados con la educaciónServicio de fomento para el acceso a la educación superior Implementación de acciones de fomento de acceso y permanencia a la educación superior en el Deparatmento del Quindío municipio de Córdoba. - Servicios	$2.000.000

Para su constancia se firma en Córdoba Quindío, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

MANUELA SABOGAL HENAO.
Secretaria General y de Gobierno

Aprobo: *Manuela Sabogal Henao, Secretaria General y de Gobierno*